



51040-

No: 05-2-2022-000409

11/01/2022 9:17:57 a. m.

Medellín,

Doctor (a)
Ángela María Valderrama Vélez
Subdirector (a)
Centro de Comercio
Medellín, Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) Doctora Ángela María

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir las presentes autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal de planta y autorización(es) de contratación debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año dos mil veintidós (2022):

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
363	000288 de 7/01/2022	5_9301_61 Prestar los servicios personales de carácter temporal para gestionar las necesidades de las coordinaciones académicas de formación titulada en la gestión educativa y administrativa del centro de comercio	\$2.307.293	Once (11) meses y catorce (14) días	\$26.456.959	2190860	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
155	000340 de 7/01/2022	5_9301_273 prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar a la coordinación académica en la asistencia de formación titulada nivel técnico y complementaria presencial programada en el centro de comercio.	\$1.539.711	Once (11) meses y catorce (14) días	\$17.655.352	2284302	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1




365	000339 de 7/01/2022	5_9301_175 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a las coordinaciones académicas de formación titulada en la gestión educativa y administrativa del centro de comercio	\$2.307.293	Once (11) meses y catorce (14) días	\$26.456.959	219099	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
-----	---------------------	--	-------------	-------------------------------------	--------------	--------	---	---

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorizaciones del: **07 ENE 2022**

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 06 folios lo anunciado 
 Proyectó: Johana Katherine Duque Rivera, Abogada





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio de la Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de comercio de la Regional Antioquia- lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9301_61 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS COORDINACIONES ACADÈMICAS DE FORMACIÒN TITULADA EN LA GESTIÒN EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE COMERCIO.


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia

VoBo. 
Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

No. 363 del 07 ENE

Proyectó: Alfredo Vasquez Pineda – Profesional Contratación Centro de comercio
Anexo: Estudio Previo



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.**

CONSIDERANDO

Que, el Centro de Comercio de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) persona natural para ejecutar el objeto contractual "5_9301_61 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS COORDINACIONES ACADÈMICAS DE FORMACIÒN TITULADA EN LA GESTIÒN EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE COMERCIO.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Se requiere de una (1) persona con título de tecnólogo en gestión administrativa o áreas afines con el objeto del contrato. Las personas requeridas con el fin de orientar la gestionar las necesidades de las coordinaciones académicas de formación titulada en la gestión educativa del Centro de Comercio.
Cantidad de contratos:	1 contratos de prestación de servicios personales
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.456.959)
CDP:	Aplica para la vigencia 2022, circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021
Rubro:	
Radicado - NIS	

Dado en la ciudad de Medellín, a los

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Sena
Regional Antioquia

Proyectó: Alfredo M. Vasquez Pineda- profesional Contratación Centro Comercio

No. 363 del 07 ENE 2022



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio de la Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de comercio de la Regional Antioquia- lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **“5_9301_273 prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar a la coordinación académica en la asistencia de formación titulada nivel técnico y complementaria presencial programada en el centro de comercio.**

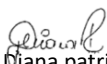
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia


VoBo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

No. 155 del 07 ENE

Proyectó: Alfredo Vasquez Pineda – Profesional Contratación Centro de comercio
Anexo: Estudio Previo



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.**

CONSIDERANDO

Que, el Centro de Comercio de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) persona natural para ejecutar el objeto contractual “: 5_9301_273 prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar a la coordinación académica en la asistencia de formación titulada nivel técnico y complementaria presencial programada en el centro de comercio”.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.


Que, el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Se requiere de una (1) persona con título de técnico en secretariado o administración o áreas afines con el objeto del contrato. Las personas requeridas con el fin de orientar la gestión de las necesidades de las coordinaciones académicas de formación titulada y Complementaria en la gestión educativa, administrativa y asistencia de formación titulada nivel técnico y complementaria presencial
Cantidad de contratos:	1 contrato de prestación de servicios personales
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.655.352)
CDP:	Aplica para la vigencia 2022, circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021
Rubro:	
Radicado - NIS	

Dado en la ciudad de Medellín, a los

 Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA

Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Sena
Regional Antioquia

No. 155 del 07 ENE 2022

Proyectó: Alfredo M. Vasquez Pineda- profesional Contratación Centro Comercio





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio de la Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,


CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de comercio de la Regional Antioquia- lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9301_175 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a las coordinaciones académicas de formación titulada en la gestión educativa y administrativa del centro de comercio..

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los


Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia

!No. 365 del 07 ENE 2022!


VoBo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Alfredo Vasquez Pineda – Profesional Contratación Centro de comercio
Anexo: Estudio Previo





**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.**

CONSIDERANDO

Que, el Centro de Comercio de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de una (1) persona natural para ejecutar el objeto contractual "5_9301_175 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a las coordinaciones académicas de formación titulada en la gestión educativa y administrativa del centro de comercio.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Se requiere de una persona con título de tecnólogo en gestión administrativa o áreas afines con el objeto de los contratos. Las personas requeridas con el fin de orientar la gestionar las necesidades de las coordinaciones académicas de formación titulada en la gestión educativa del Centro de Comercio
Cantidad de contratos:	1 contratos de prestación de servicios personales
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.456.959)
CDP:	Aplica para la vigencia 2022, circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021
Rubro:	
Radicado - NIS	

Dado en la ciudad de Medellín, a los


Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Sena
Regional Antioquia

Proyectó: Alfredo M. Vasquez Pineda- profesional Contratación Centro Comercio



No. 365 del 07 ENE